



CB_FEMP_ASBJIC_Pro.Seg.Altos Cargos(L6)_Exp. 2026-C057

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la **PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL ALTOS CARGOS PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 6).**

Visto el Informe propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación con el Visto Bueno del Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compra Centralizada, de fecha 06 de mayo de 2026.

Visto el informe de fiscalización con Nº FRB202600475-FO de fecha 07 de mayo de 2026 con carácter FAVORABLE.

Vista la Propuesta de resolución del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos de fecha 08 de mayo de 2026, y de conformidad con la misma, que propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

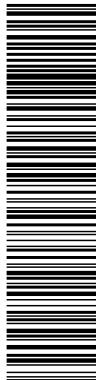
“PRIMERO. – Aprobar la prórroga del Contrato basado para el contrato de seguros Seguro de responsabilidad civil patrimonial altos cargos y personal al servicio de la administración pública local a través de la central de contratación de la FEMP (Lote 6) desde el día 01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer del gasto que el presente expediente comportará para la duración del contrato en 7.570,50 € (Cantidad exenta de IVA de conformidad con lo dispuesto en el Art.20.16) ley 37/1992, de 28 de Dic del IVA), según la siguiente previsión:

Anualidad	Importe de Licitación	FASE
2026	7.570,50 €.	AD: “920260002669”

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

No obstante, la ALCALDESA-PRESIDENTA, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”





Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. – Aprobar la prórroga del Contrato basado para el contrato de seguros Seguro de responsabilidad civil patrimonial altos cargos y personal al servicio de la administración pública local a través de la central de contratación de la FEMP (Lote 6) **desde el día 01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.**

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer del gasto que el presente expediente comportará para la duración del contrato en 7.570,50 € (Cantidad exenta de IVA de conformidad con lo dispuesto en el Art.20.16) ley 37/1992, de 28 de Dic del IVA), según la siguiente previsión:

Anualidad	Importe de Licitación	FASE
2026	7.570,50 €.	AD: "920260002669"

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)